



EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MINIMA CUANTÍA  
RADICADO No. 08433-4089-001-2015-00709-00  
DEMANDANTE: DIUMER AMAYA JAIME  
DEMANDADO: MERCEDES PRADA DE DÍAZ

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, a su Despacho dando cuenta de la presente demanda informándole que el apoderado judicial del demandante solicitó copia del expediente. Sírvase proveer.

Secretario DONALDO AUGUSTO ESPINOSA RODRÍGUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE MALAMBO, veinte (20) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretarial, se tiene que, proveniente de la dirección electrónica [fernandosantodomingo66@hotmail.com](mailto:fernandosantodomingo66@hotmail.com) fue recibido el día 26 de julio de 2021 a las 4:20 PM, solicitud de copia del expediente por parte de FERNANDO MONTAÑO SANTODOMINGO en calidad de apoderado judicial del demandante.

Visto lo anterior, se accederá a la digitalización del expediente sub examine por ser procedente y, atendiendo la Circular PCSJC20-27 de fecha 21 de julio de 2020, la cual enmarca el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE. (PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES), en una sola carpeta la cual contendrá todos los documentos del expediente electrónico, debidamente ordenados en orden cronológico y a su vez, re foliar el expediente en su integridad, si a ello hay lugar. Una vez hecho lo anterior, se oficiará al solicitante suministrándole el link correspondiente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Malambo,

### RESUELVE

1. Ordenar la digitalización del expediente sub examine, atendiendo la Circular PCSJC20-27 de fecha 21 de julio de 2020, la cual enmarca el PROTOCOLO PARA LA GESTIÓN DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS, DIGITALIZACIÓN Y CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE. (PLAN DE DIGITALIZACIÓN DE EXPEDIENTES) y una vez cumplido lo anterior, se oficiará a FERNANDO MONTAÑO SANTODOMINGO, suministrándole copia del proceso.

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE**

**EL JUEZ**

**JAVIER EDUARDO OSPINO GUZMÁN**

A.R.B.B.  
Auto No. 727-2021

JUZGADO PRIMERO PROMISCO MU NICIPAL DE  
MALAMBO  
CERTIFICO:

Que el anterior auto queda notificado a las partes  
por estado No. 57 de fecha 23 de agosto de 2021.

DONALDO ESPINOSA RODRÍGUEZ  
Secretario